

HIDROFER Cia. Ltda.

44669

Quito, 22 de Noviembre del 2010

Superintendencia de
Compañías
22 NOV. 2010
Fabi 15h80
Registro de Sociedades

\$0,4% occu.
otro.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Superintendencia de
Compañías
22 NOV. 2010
CAU

De mis consideraciones:

Solicito se registre la CESION DE PARTICIPACIONES, una vez inscrito en el Libro de Participaciones y Socios, realizada en la Notaría Sexta del Cantón Quito, del Dr, Héctor Vallejo Espinoza el día 8 de Octubre del 2010, otorgado por los señores Carlos Enrique Erazo Proaño y Sra. En calidad de Cedentes y Daniel Alejandro Paredes Gómez, en calidad de Cesionario.

Atentamente,

OK-R.L.

ING. FERNANDO PAREDES ÁVILA
Gerente General
HIDROFER CIA LTDA

ESCANEAR

*Cesión de participaciones,
registrada.
26.11.10.SJ*

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: CARLOS ENRIQUE ERAZO PROAÑO Y SRA

A FAVOR DE: DANIEL ALEJANDRO PAREDES GOMEZ

CUANTIA: \$ 400,00

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de octubre del dos mil diez, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los esposos señores Carlos Enrique Erazo Proaño y señora Gladys Patricia Santos Bermúdez, casados, y por otra

Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

parte el señor Daniel Alejandro Paredes Gómez,
soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores
de edad, a quienes identifique con su presencia y las
cedulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias
adjunto, domiciliados en ésta ciudad de Quito, a
quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a
escritura pública el contenido de la siguiente
minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo sírvase insertar una de cesión de
participaciones Sociales, contenidas en las cláusulas
que siguen: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren a la
celebración de la presente escritura de CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, libre y voluntariamente por
una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges
CARLOS ENRIQUE ERAZO PROAÑO y GLADYS PATRICIA SANTOS
BERMUDEZ, por otra parte el señor DANIEL ALEJANDRO
PAREDES GOMEZ, de estado civil soltero, en calidad de
cesionario. Los comparecientes son mayores de edad y
hábiles y capaces para contratar y obligarse sin que
exista ningún vicio del consentimiento.- SEGUNDA.-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Raúl Gaybor Secaira, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía HIDROFER COMPAÑÍA LIMITADA.

B) Mediante escritura pública otorgada el once de diciembre del dos mil, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil uno, la compañía HIDROFER CIA. LTDA, aumentó su capital a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformo sus estatutos. C) Mediante escritura pública de cesión de participaciones sociales celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, los cónyuges Santiago Riofrío Núñez y Martha Cecilia Miranda Moreno, cedieron a favor del señor Fernando Iván paredes Ávila la totalidad de las

QUITO NOTARIO SEXTO
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO
6to

participaciones sociales que poseían en la Compañía HIDROFER CIA LTDA, con todos los derechos inherentes a las mismas, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el día diez y ocho de julio del año dos mil siete. D) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía HIDROFER CIA LTDA, celebrada el día lunes veinte y tres de agosto del dos mil diez, con la presencia de todo el capital social resolvió autorizar la cesión de todas sus participaciones que poseen en la compañía los cónyuges CARLOS ENRIQUE ERAZO PROAÑO y GLADYS PATRICIA SANTOS BERMUDEZ, con sus quince participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una (USD 0,40) a favor del señor DANIEL ALEJANDRO PAREDES GOMEZ.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- con los antecedentes expuestos, los cónyuges CARLOS ENRIQUE ERAZO PROAÑO y GLADYS PATRICIA SANTOS BERMUDEZ, tienen a bien ceder a perpetuidad todas sus participaciones sociales que poseen en la compañía HIDROFER COMPAÑÍA LIMITADA, esto es quince participaciones sociales de cuarenta centavos de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



dólar cada una (USD 0,40) a favor del señor DANIEL ALEJANDRO PAREDES GOMEZ, con lo cual el cuadro de integración de capital social queda constituido de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
	SUSCRITO	PAGADO		
1. Fernando I. Paredes Ávila	394	394	985	98,5%
2. Daniel Alejandro Paredes G	6	6	15	1,5%
	---	-----	-----	-----
	400	400	1000	100%

CUARTA.- El precio pactada por los cedentes y cesionario por la cesión de las participaciones sociales que se realiza por esta escritura es a la par, es decir al valor nominal de cada participación, por lo que los cónyuges CARLOS ENRIQUE ERAZO PROAÑO y GLADYS PATRICIA SANTOS BERMUDEZ, reciben seis dólares americanos por las quince participaciones sociales.-

QUINTA.- Cedentes y cesionario expresamente deciden que nada tienen que reclamarle recíprocamente en el presente ni en el futuro ni a la compañía HIDROFER COMPANÍA LIMITADA, por esta cesión de

NOTARIO SEXTO
 CANTÓN QUITO
 Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 Notario Sexto del Cantón Quito

participaciones.- SEXTA.- De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de esta escritura de constitución de compañía y se inscribirá en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales pertinentes, para lo cual queda facultado el cesionario.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos jurídicos.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Darío Yáñez Erazo, con matrícula profesional numero ocho mil ciento treinta y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- Leída que fue la presente escritura integramente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-



SR CARLOS ENRIQUE ERAZO PROAÑO

C.C. nro. 170059261-9



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



[Signature]
SRA. GLADYS PATRICIA SANTOS BERMUDEZ
C.C. nro. 170266720-3



[Signature]



SR DANIEL ALEJANDRO PAREDES GOMEZ
C.C. nro. 171956613-3

[Signature]

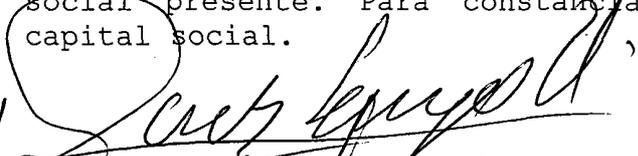


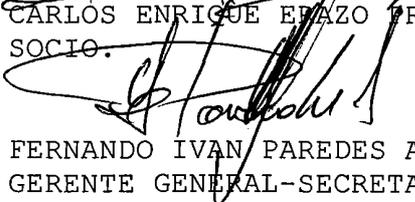
[Signature]
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIDROFER CIA LTDA

En la ciudad de Quito a los 23 días del mes de agosto del año 2010, a las 16h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Azucena N44-144 y Av. de los Granados, de esta ciudad de Quito, se reúnen el total de participaciones de la compañía HIDROFER CIA LTDA, bajo la presencia de todos los socios de la Compañía, esto es Fernando Iván Paredes Ávila, quien es propietario de novecientas ochenta y cinco participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una y Carlos Enrique Erazo Proaño quien es propietario de quince participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado. Actúa como secretario el señor Fernando Iván Paredes Ávila. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, por unanimidad se acuerda celebrar sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el carácter de universal para tratar el siguientes asunto 1.- Autorización de cesión de participaciones sociales. Toma la palabra el señor Fernando Iván Paredes Ávila y señala que el señor Carlos Enrique Erazo Proaño, socio de la compañía ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones sociales, esto es quince participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor Daniel Alejandro Paredes Gómez, por lo que solicitan la autorización correspondiente. Los socios expresan de manera unánime su acuerdo y autorizan la cesión y transferencia de participaciones conforme a lo solicitado

Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados el señor Fernando Iván Paredes Ávila, declara un receso para redactar el acta. A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia firman la totalidad del capital social.


CARLOS ENRIQUE ERAZO PROAÑO.
SOCIO.


FERNANDO IVAN PAREDES AVILA.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.
SOCIO.

EQUATORIANA ***** V23341222

GLACYS SANTOS
MEDICO

LUIS ERAZO
CARMEN PROANO
QUITO 16/08/2002
15/08/2014

REN 0176672

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA No. 1700E9261-9

ERAZO PROANO CARLOS ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 MARZO 1943

095-1 0061 01238 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1943

M. Santos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

095-0061 1700592619
NÚMERO CÉDULA

ERAZO PROANO CARLOS ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

A. Proano
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Glacys Patricia Santos Bermudez
17 02 66 72 03

NOTARIO
CANTON QUITO
Calle 6to
11 de Mayo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
IDENTIFICACIÓN CENAC

CIUDADANIA No. 171956613-3

PAREDES GOMEZ DANIEL ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/CHALPICRUZ
20 JULIO 1991
004-E 0085 02573 M
PICHINCHA/QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ 1991

FRANJA DEL CEBOLLADO

ECUATORIANA***** V3333V3222

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
FERNANDO IVAN PAREDES AVILA
FRANCIA ELIZABETH GOMEZ ERAZO
QUITO 20/07/2009
20/07/2009
REN 1561414

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 12-06-2009

128-0048 1719566133
NÚMERO CÉDULA
PAREDES GOMEZ DANIEL ALEJANDRO

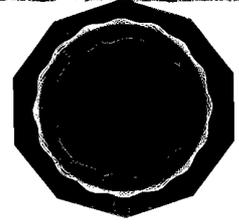
PROCESO VOTO
DISTRITO CANTÓN

SECRETARÍA DE CÉDULA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - PRIMERA - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

A333311221



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



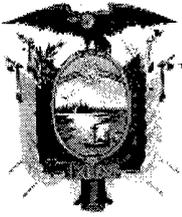
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada HIDROFER COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 09 de mayo de 1997, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones, otorgada por CARLOS ENRIQUE ERAZO PROAÑO Y SRA., a favor de DANIEL ALEJANDRO PAREDES GOMEZ, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, el 08 de octubre del 2010, que antecede.

Quito, a 26 de octubre de 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



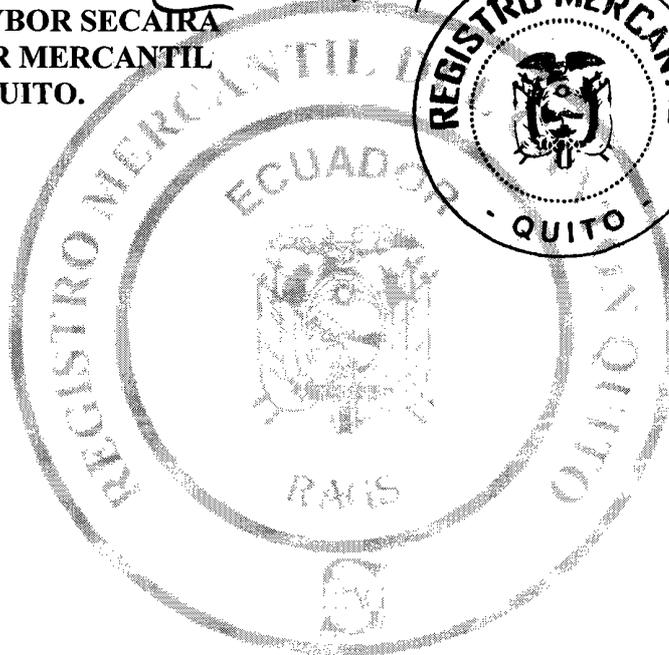


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1844** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, fs. 2929 vta, tomo 128 correspondiente a la Constitución de la compañía "**HIDROFER CIA LTDA**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng